Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero AÑO XXX N° 10944 S/. 0.50

Huaraz, 07 DE FEBRERO DEL 2025 VIERNES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Detienen a 3 presuntos asaltantes



Usaban arma de fuego y cuchillos para cometer sus delitos

La Policía indica que pertenecen a una banda criminal denominada Los Lobos. Entre los captados hay un menor de edad

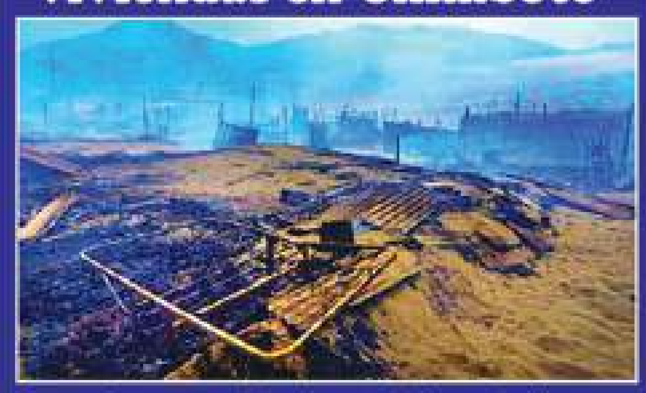
10 años de cárcel por intentar asesinar a su exenamorada

Cuando la víctima se dirigió a los servicios higiénicos en los exteriores de una fiesta que se realizaba en Ticapampa, su exenamorado, la siguió y se acercó con la finalidad de conversar, pero la llevó a un lugar descampado, donde la agredió violentamente, luego la abandonó creyéndola muerta



DEVASTADOR

Incendio consume más de un centenar de viviendas en Chimbote



Llamas devoraron viviendas y todo lo que había en su interior, incluso animales domésticos y de corral

EDITORIAL

La detención preliminar en manos de Salhuana

EL Congreso eliminó esta medida cautelar, y ahora quiere reponerla. La pregunta es cuándo.

La velocidad con la que actúen la Mesa Directiva del Congreso y su presidente, Eduardo Salhuana, de APP, para reunir al Pleno y debatir el acuerdo de la Comisión de Justicia sobre la detención preliminar dejará constancia del grado de interdependencia existente entre el Legislativo y el Ejecutivo.

Porque los intereses del Ejecutivo fueron siempre dejar en suspenso la detención preliminar el mayor tiempo posible.

Para ello, recurrieron a la estratagema de dejar para el último día el envío de su propuesta.

Para justificar el retraso, mandaron una serie de modificaciones, pero en esencia lo que buscaron fue posponer lo más posible la reincorporación del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal.

También hay que recordar que quien eliminó la detención preliminar fue el Congreso, por iniciativa de Perú Libre y más específicamente del hermano del prófugo de la justicia Vladimir Cerrón.

Ahora todos ganaron tiempo. Nicanor Boluarte, Fredy Hinojosa, el propio Cerrón y todos los que caminan al borde de la cornisa en estos procesos legales que los involucran.

Ahora queda en manos de Salhuana y su directiva el convocar a un pleno extraordinario para reincorporar la ley al código y darle vigencia nuevamente. O seguir alargando el tiempo hasta que se reúna nuevamente el Congreso en marzo.

La velocidad con la que se reponga la detención preliminar, además de evitar que se siga actuando con impunidad, será un termómetro adecuado de la relación existente entre el régimen de Dina Boluarte y los partidos políticos que la ayudaron a mantenerse hasta hoy en el cargo.

Ministro Santiváñez se niega a pedir disculpas y culpa a la PNP de presentar falsamente a dos personas como extorsionadores

Pese a haber recibido una carta notarial que le exige rectificarse, el ministro del Interior indicó que ya se han comunicado con los agraviados, pero no ofreció disculpas.

Juan José Santiváñez señaló equivocadamente a empresario y sereno como extorsionadores



(Josué Chávez Cardoza LAREPUBLICA.PE)

El ministro del Interior, Juan José Santiváñez, evitó pedir disculpas públicamente a Juan Antonio García Flores y Carlos Lunavictoria Santillán, empresario y sereno de la Municipalidad de Lima (MML), luego de que fueran presentados falsamente como extorsionadores en televisión nacional. En la última conferencia de prensa del Consejo de Ministros, el miércoles 5 de febrero, Santiváñez fue consultado por un periodista sobre si iba a disculparse tras una serie de errores, pero eludió el tema.

Asimismo, el titular del Mininter señaló que la confusión se habría producido por la información brindada por la Policía Nacional del Perú (PNP) y responsabilizó al coronel Franco Moreno y al general Marco Conde. Del mismo modo, Santiváñez guardó silencio sobre el caso del empresario, argumentando que "está sujeto a investigación".

"A lo que usted me ha preguntado de las personas referidas y sindicadas: cuando nosotros hemos expuesto las identidades de determinadas personas han sido porque la Policía Nacional del Perú, el coronel Franco Moreno y el General Marco Conde, brindaron información con respecto a determinadas actividades que están sujetas a investigación. Ya se han comunicado con el empresario, no puedo dar mayores detalles con respecto al tema", dijo Juan José Santiváñez.

Por otro lado, Juan José Santiváñez informó que, respecto a la confusión del sereno con un extorsionador, la Policía se comunicó con él para esclarecer los hechos y aseguró que "todo está bajo investigación". Pese a ello, también evitó disculparse con Carlos Lunavictoria y pidió a la prensa que "no desinforme". Por esta confusión, el titular del Mininter ha recibido una carta notarial que le exige rectificarse.

"Hay una comunicación con la persona que se ha atribuido este tema que estaría desarrollando labores de serenazgo porque la Policía quiere tener una comunicación directa con determinadas cuestiones y pruebas que tenemos para que la persona pueda advertir los hechos de la sindicación y todo eso está bajo investigación. Entonces, no malinformen", aseveró.

JUAN SANTIVÁÑEZ: SERENO RECHAZÓ LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DEL INTERIOR

En una entrevista con un medio local, Carlos Lunavictoria Santillán rechazó las afirmaciones del ministro del Interior, Juan José Santiváñez, quien lo había señalado como un supuesto miembro de una banda criminal dedicada a la extorsión en Lima. En este contexto, el sereno aclaró que es empleado de la Municipalidad de Lima y que actualmente colabora estrechamente con la Policía.

"Niego tajantemente pertenecer a una banda delictiva, soy un trabajador permanente de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), pertenezco a un sindicato, vengo trabajando 6 años en la mml, tengo las asistencias a mi centro de labores. Escuché al ministro que dijo que era el más buscado. He trabajado con la Policía de la mano en diciembre y enero", dijo

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	CANTERA BELEN II
Código:	11-00090-24
Fecha y hora de presentación:	03/12/2024, 15:50
Hectáreas:	100
Titular:	IMPORTACIONES, CONCESIONES & CONSTRUCCIONES BELPORT E.I.R.L.
Distrito(s):	HUARMEY
Provincia(s):	HUARMEY
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 891	821
2	8 890	821
3	8 890	820
4	8 891	820

16/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdfviewer/ e ingresando el siguiente código de verificación: 4599826182



PRENSA REGIONAL
ES UNA PUBLICACION iNDEPENDIENTE
OFICINA PRINCIPAL: Jr. Fransisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992
Email: prensaregional_1@yahoo.es
Fundador: Armando Moreno Romero
Gerente Financiero Fundador: Roque Armando Moreno Neglia
Director Ejecutivo y Gerente: Dante Moreno Neglia
DISEÑO, EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN: RONALD MONTORO YOPLA - REG. FPP N° 8258

Mujer enfrenta a Dina Boluarte en inauguración en Apurímac: presidenta la invita al estrado y esta responde que obra no es de su Gobierno

La ciudadana reafirmó que la idea de la construcción de la obra nació desde el 2018 gracias a la sociedad civil y al pueblo de Abancay, Apurímac, y no del Gobierno de Dina Boluarte ni de los gobernadores.



(Josué Chávez Cardoza
LAREPUBLICA.PE)

Una mujer enfrentó a la presidenta Dina Boluarte en el evento de la colocación de la primera piedra en Abancay, Apurímac, en el momento en que la mandataria atribuía a su Gobierno la construcción de dicho centro penitenciario en la localidad.

En ese sentido, la ciudadana interrumpió a la jefa de Estado durante su discurso y le aclaró que dicha obra no le pertenece a ella, sino a la sociedad civil y al pueblo y a los vecinos de Tablada Alta y Costa Verde.

"Después de 10 años se está construyendo este centro penitenciario, lo que demuestra que nosotros...", comentaba Dina Boluarte hasta el momento en que fue interrumpida por una ciudadana.

"Gracias a la sociedad civil, esta obra es gracias al pueblo abanquino, a los vecinos de Tablada Alta y Costa Verde, señora Dina Boluarte", enfatizó.

Luego de la interrupción, Boluarte Zegarra se refirió a la mencionada mujer como "la señora de la blusita de verde" y la invitó al estrado para "agradecer" a las personas que fueron parte de la idea de construcción del centro penitenciario.

"(...) es un día importante para todos aquellos, los vecinos de este local, que en 2018 hemos apostado por una socialización para ver cristalizado el día de hoy, en una primera piedra y más adelante la construcción final de este proyecto", aclaró la ciudadana de Abancay.

De igual manera, la ciudadana le aclaró a Dina Boluarte que la construcción de mejoramiento y ampliación del servicio de readaptación del establecimiento penitenciario de Abancay fue gracias a cada uno de los vecinos que dijeron: "nosotros apostamos apoyamos este proyecto, que necesita licencia social viva antes, durante y después. Kausachun, Abancay".

DINA BOLUARTE: CIUDADANA REAFIRMA QUE LA OBRA ES DEL PUEBLO

Al ser consultada por la prensa, la ciudadana que se enfrentó a la presidenta Dina Boluarte, reafirmó que los gobernadores y autoridades no fueron parte de la idea inicial de la construcción del centro penitenciario en Abancay y que fue gracias a los vecinos de Abancay, Tablada Alta y Costa Verde. Asimismo, instó a las autoridades a que respete la licencia social y sus acuerdos como la mano de obra y los elementos de construcción.

"Se ha dado esa oportunidad de aclarar más que nada de cómo nace y cómo se gesta esta licencia social para poder dar viabilidad a este proyecto tan importante, tan añorado que sí o sí queríamos ver cristalizarse. Es por ellos que nosotros informamos y decimos: señora presidenta, esta obra no ha sido de la mano del gobernador, de las autoridades, ha sido del pueblo y, es en ese entender, que se debe de agradecer a los vecinos de Tablada Alta, de Costa Verde", declaró.

RMP sobre Dina Boluarte: "Si ella deja de ser presidenta el 28 de julio de 2026, un fiscal puede pedir su detención preliminar"



Palacios en 'Sin guion' se refirió a la Comisión de Justicia del Congreso que aprobó por insistencia la ley que restituye la detención preliminar pero que la presidenta evita convocar a Pleno para su debate

(Eva Palomino - LAREPUBLICA.PE)

Rosa María Palacios en 'Sin guion' se refirió a la última declaración presentada por la presidenta Dina Boluarte a la Contraloría General de la República, en el que asegura que en el 2024 sus ingresos sumaron los S/792.167.99; sin embargo, en el año 2022 declaró S/ 593.347.31.

"La Fiscalía de la Nación evalúa una denuncia sobre enriquecimiento ilícito, es la fiscal la obligada a investigar a Dina Boluarte, tiene varias investigaciones, tiene un conflicto de interés en detención preliminar, porque si ella deja de ser presidenta el 28 de julio de 2026, ella deja de ser presidenta, por eso no quiere que exista", concluyó la periodista.

Asimismo, abordó la aprobación por insistencia de la ley que restituye la detención preliminar por parte de la Comisión de la Justicia, pero es la presidenta Dina Boluarte quien se rehúsa a convocar a Pleno para que se pueda debatir el predictamen y repasó la línea de tiempo que desencadenó que no se tenga esta ley vigente en el Código Proceso Penal en consecuencia de las acciones del Congreso de la República.

"La detención preliminar fue abolida en el Perú, salvo para casos de flagrancia (...) ayer en la Comisión de Justicia se aprobó restituir la detención preliminar.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA CON LA PRISIÓN PREVENTIVA?

En la preventiva hay un proceso donde el imputado es notificado, se presenta con su defensa, discute, hay un mini juicio, eso puede terminar con una máxima de 36 meses en prisión, en la detención preliminar el fiscal que investiga con sigilo, en secreto, le pide al juez una orden de allanamiento con fines de detención e incautación de material probatorio, el juez autoriza si ve mérito, esa persona no es notificada, no se le avisa y fugarse es más difícil", señaló la abogada.

GUSTAVO ADRIANZÉN MINIMIZÓ EL PARO DE TRANSPORTISTAS

El día de ayer, jueves 6 de febrero, se desarrolló el paro de varios gremios de transporte junto con empresarios del emporio comercial de Gamarra en La Victoria y el ministro Adrianzén aseguró que la movilización fue promovida por organizaciones criminales.

RMP señala que el ministro está más preocupado en si hay gente en el paro que en una estrategia que mitifique la inseguridad ciudadana.

"Al ministro le preocupa cuánta gente va a protestar, si va a ser un éxito o no.

Que los transportistas sean informales no le da derecho al sicariato a matarlo, el sicario no pregunta si eres formal o no.

¿EN QUÉ ESTÁ PENSANDO EL SEÑOR ADRIANZÉN?

El clamor de la gente está orientado a que el Gobierno cambie su actitud operativa, no podemos tener un país donde la gente se juegue la vida por ir a trabajar dentro de un bus", comentó Palacios.

¿Se abre el debate sobre la postulación a elecciones de condenados por corrupción que cumplieron su sentencia?



El Tribunal Constitucional declaró fundada una demanda de amparo que presentó un excandidato en las elecciones regionales y municipales 2022, cuya postulación fue observada por tener una sentencia por malversación de fondos.

¿Cuál es el alcande de lo resuelto por el TC y qué impacto puede tener en futuras elecciones?

Expertos en materia electoral responden

Esta semana se publicó un fallo del Tribunal Constitución (TC) que declara fundada la demanda de amparo que presentó en el año 2022 Edwin Navarro Torres, hoy alcalde de la Municipalidad Provincial de la Mar, en Ayacucho, por actos que habrían vulnerado su derecho a la participación política durante el proceso subnacional que se llevó a cabo ese año.

Durante los comicios regionales y municipales 2022, Navarro postuló a la alcaldía de La Mar, sin embargo, su candidatura fue observada por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) con el argumento de tener una condena por malversación de fondos.

Navarro presentó entonces una medida cautelar que fue aceptada por el Poder Judicial y que dispuso nuevamente su inscripción como candidato en el proceso, donde resultó electo.

La Ley N°30717, ley que promueve la idoneidad de candidatos a cargos públicos, prohíbe que toda persona que registre sentencia por delitos de contra la administración pública postule a cargos de elección popular aun cuando hubiera sido rehabilitada.

En su fallo, el Tribunal Constitucional rechaza los argumentos del ente electoral y considera que "se vulneró el derecho a la participación en la vida política de Navarro" y el principio de resocialización del condenado, al mantenerse una inhabilitación para que postule en comicios, "pese a que el juez competente ya había dispuesto su rehabilitación".

La sentencia emitida por el TC si bien no es un precedente vinculante, ya que se pronuncia sobre un caso específico, de acuerdo con expertos electorales, aborda nuevamente los impedimentos permanentes que existen en la norma para postular a elecciones en el Perú.

¿QUÉ SIGNIFICA LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TC?

En declaraciones a El Poder en tus Manos, el abogado experto en materia electoral José Naupari consideró que el mensaje que envía el fallo del TC en la sentencia del caso Navarro Torres es "que, independientemente del delito que se trate, no puede existir un impedimento constitucionalmente válido luego de cumplir su periodo de pena".

"Actualmente la norma establece que, si tú has cometido delitos dolosos de peculado, colusión, corrupción de funcionarios, de violación de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas; el impedimento [para postular en elecciones] subsiste de manera permanente en el tiempo, pese a que haya operado la rehabilitación por cumplimiento de la pena.

Con esta sentencia del TC, pese a que es un amparo, atendiendo al razonamiento que utiliza el tribunal para declarar la demanda, evidentemente deja vacío de contenido este alcance de la ley", precisa.

Naupari recalca que, si bien el fallo del TC no es un precedente vinculante, "el razonamiento que usa el Tribunal es tan maximalista", que podría ser utilizado en futuros casos de corte electoral.

"Pone, a mi juicio, contra las cuerdas a los jurados electorales especiales y al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) porque, bajo ese razonamiento que tiene el tribunal, para qué vas a declarar la improcedencia de una candidatura en mérito a un impedimento permanente si sabes que vas a ir a un amparo, [y] el TC le va a dar la razón al demandante", refiere.

Por su parte, José Manuel Villalobos, especialista en derecho electoral, señaló que aunque, con esta demanda de amparo, "uno podría pensar que el TC ha abierto la puerta para que cualquier persona que está condenada por los delitos que establece la ley N°30717, aun cuando estén rehabilitados, puedan postular; lo cierto es que este amparo sólo ha resuelto un caso concreto y esta ley sigue vigente".

"No sabemos si el Jurado Nacional de Elecciones cuando se le presente un caso concreto de inscripción de candidaturas de personas que ya estén rehabilitadas, pese a haber sido condenadas por delitos violación, tráfico de drogas, peculado, corrupción de funcionarios; va a señalar lo que en este amparo ha dicho el TC o, por el contrario, va a decir que esta ley N° 30717 está vigente.

Es algo que va a estar en la discusión y que sí lo sabremos cuando el jurado se pronuncie en un caso específico", comentó.

CANDIDATURAS SERÁN RESUELTAS EN ÚLTIMA INSTANCIA POR EL JNE, SEÑALA EXPERTO

Por su parte, el abogado constitucionalista Roy Mendoza indicó que la reciente sentencia del TC considera que el impedimento permanente para que sentenciados por delitos de corrupción de funcionarios no postulen en elecciones "vulnera el derecho de participación política y el principio de la resocialización y, por tanto, se les debe permitir el ejercicio del sufragio pasivo, esto es el derecho de ser elegidos". Sin embargo, resaltó que lo establece en la normativa actual para estos casos es "bastante restrictiva, pero vigente".

"Quien decide quién participa o no en los procesos electorales en última y definitiva instancia es el Jurado Nacional de Elecciones, quien, a su vez, ya tiene un criterio definido [Resolución N.° 1142-2022-JNE] sobre los efectos de esta decisión. [...] Y si bien el Pleno del JNE es nuevo y podría cambiar su criterio, no olvidemos que dos de los cinco magistrados suscribieron la resolución anteriormente.

Es decir, pese a que existía una decisión del TC que favorecía a las personas condenadas por delitos de corrupción de funcionarios, los del JNE no permitieron su postulación", comenta.

En ese sentido, Mendoza, quien también es especialista en materia electoral, sostuvo que "dependerá de lo que interprete" en su momento el Pleno del JNE sobre cómo proceder en el caso de candidaturas a cargos públicos de rehabilitados por delitos contra la administración pública.

"Si decide respetar el criterio establecido frente a esta situación [Resolución N.° 1142-2022-JNE], entonces, los efectos no serán distintos y los sentenciados por corrupción de funcionarios seguirán impedidos de postular aun cuando hayan sido rehabilitados porque la ley vigente así lo prohíbe. Pero si el JNE cambia de criterio, entonces, se abre la postulación a los condenados por delitos de corrupción de funcionarios y que se encuentren debidamente rehabilitados por el juez penal. Lo resuelto por el TC no es un precedente vinculante, el JNE puede hacer prevalecer su interpretación", resaltó.

Detienen a 3 presuntos asaltantes que usaban arma de fuego y cuchillos

La Policía indica que pertenecen a una banda criminal denominada Los Lobos. Entre los captados hay un menor de edad



Tres sujetos, entre estos un adolescente de 16 años, fueron detenidos tras haber sido encontrados en posesión de varios objetos que habían sido reportados como robados por una ciudadana de la provincia de Huarmey.

La captura de estos presuntos delincuentes, identificados como Jeferson Farid Vizcardo Atencia (18), el venezolano Richard Enrique Orta Castellanos (18) y un menor de 16 años, se produjo, aproximadamente, a la 1:30 de esta madrugada, luego de que una ciudadana reportó haber sido víctima de robo, cuando transitaba por la calle Bolognesi.

La mujer contó a la Policía que, cuando estaba junto a su hija, los sujetos descendieron de una mototaxi y, armados con una pistola y cuchillos, la amenazaron para que entregue sus pertenencias: un celular, un monedero, dinero en efectivo y su DNI.

Alertados por la denuncia, la Policía activó el plan cerco, logrando ubicar al vehículo menor a la altura del kilómetro 298 de la carretera Panamericana Norte. Este no portaba placa de rodaje.

La Policía indica que durante el registro a la unidad se encontró los objetos robados, así como dos cuchillos de cocina. Agrega que, en un pasaje cercano, fue encontrado una réplica de arma de fuego, la que habría sido usada para amenazar a las víctimas.

La detención fue comunicada al Ministerio Público, para las investigaciones de ley. (M.E. – RSD Noticias).

EPS Chavín S.A. continúa actualizando el catastro comercial en la ciudad de Huaraz





La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS) Chavín S.A., viene llevando a cabo desde el mes de enero, el programa de "Actualización de Catastro Comercial", que permitirá optimizar la gestión y brindar una mejor atención, considerando que actualizar la información del padrón de usuarios contribuirá en la aplicación de una correcta categorización y facturación del servicio.

Este programa es financiado con presupuesto del Plan Maestro Optimizado 2023-2027, y para la ciudad de Huaraz se cuenta con una inversión de 158,859.49 soles, en un plazo de 45 días calendarios.

El mejoramiento del servicio de catastro comercial de la EPS Chavín S.A. en la ciudad de Huaraz permite contar con un padrón real de usuarios con información actualizada, así como detectar conexiones clandestinas para reducir el agua no facturada e identificar la actividad económica que realizan los beneficiarios del servicio.

La EPS Chavín S.A. informa a la población que se tiene un avance del 70 %, se continúa realizando las visitas a las viviendas de los usuarios. Además, los jóvenes están debidamente acreditados con fotochecks y chalecos y gorras que identifican a la empresa.

La información que se viene recabando es a través de una entrevista con el titular o una persona adulta del domicilio y lo realizan de la puerta hacia afuera y sin tener la necesidad de ingresar a los hogares.

Para obtener mayor información se invita a los usuarios a ponerse en contacto a través del número telefónico - 043421141 anexo 109.Agradecemos a nuestros usuarios por la colaboración mostrada y les solicitamos continuar brindando las facilidades del caso. **(Ronald Montoro Yopla).**

Chimbote: devastador incendio consume centenar de viviendas en parte alta de San Pedro

Llamas devoraban viviendas y todo lo que había en su interior, incluso animales domésticos y de corral y todas las pertenencias de los humildes pobladores

Al menos un centenar de viviendas han sido arrasadas por un incendio registrado ayer, jueves 6 de febrero, en la parte alta del pueblo joven San Pedro, en el distrito de Chimbote, región Áncash.



El siniestro —generado por causas desconocidas hasta el momento— destruyó casas precarias construidas con palos, triplay y esteras extendidas en varias cuadras del asentamiento humano denominado Sin Fronteras, según estimaciones extraoficiales.

Los propios vecinos, apoyados por efectivos policiales, tuvieron que organizarse rápidamente para luchar contra el fuego, mientras aguardaban la presencia de los bomberos, quienes, debido a la inaccesibilidad del lugar, tuvieron dificultades para llegar a tiempo.

Sin Fronteras es un asentamiento humano informal, al igual que otros ubicados en la parte alta del cerro San Pedro. Para llegar al lugar, los vehículos deben lidiar con caminos de arena. Los moradores no cuentan con servicios básicos como agua y desagüe, y se ven obligados a comprar el líquido elemento a los aguateros.

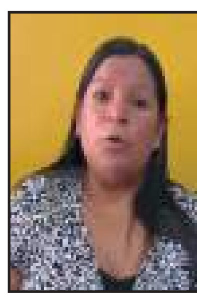
Mientras las llamas devoraban viviendas y todo lo que había en su interior, incluso animales domésticos y de corral, muchos vecinos optaron por desarmar sus ranchos y retirar los enseres que podían.

La Municipalidad Provincial del Santa (MPS) envió al lugar de la tragedia a su personal del Órgano Desconcentrado de Gestión del Riesgo de Desastres y de Seguridad Ciudadana con el propósito de evaluar los daños y empadronar a los damnificados a fin de disponer la ayuda humanitaria que se requiera.

(W.C. – RSD Noticias).

A más de 2 años de la desaparición de Heydy Macedo Ballico

Juez devuelve el caso para ser revisado por el Ministerio Público



Nélida Macedo Ballico, hermana de la desaparecida Heydy Macedo Ballico, dijo que el Poder Judicial ha pedido al Misterio Público que tipifique el hecho en investigación por feminicidio y no por homicidio simple.

Como se conoce el 31 de diciembre del 2022 Heydy Macedo de 21 años de edad, desapareció del local Pasiones y tras una serie de investigaciones tres personas resultaron conocer sobre el caso y tras una serie de diligencias dijeron que Heydy Macedo dejó de existir y su deceso originó preocupación y por ello buscaron desaparecer el cuerpo en las aguas del río Pacllón.

Dijo –Nélida Macedo- que hay una luz de esperanza luego que el juez Yoel Jove Ruelas emitió una resolución en la que resuelve lo siguiente:

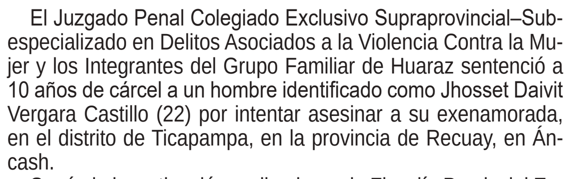
"Por los fundamentos expuestos, estando a las normas acotadas, el Juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de esta Corte Superior de Justicia, administrando justicia en nombre de la Nación. RESUELVE: PRIMERO.- DEVOLVER, en el día y bajo responsabilidad, al segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria, los actuados del presente proceso, seguido en contra los acusados GUIDO MEDRANO NAZARIO FLORES, LUZ MARIA TAPIA ABANTO Y MIGUEL ANGEL FIGUEROA CORILLOCLLA, como presunto AUTOR, por la comisión del delito contra La vida, el cuerpo y la salud- HOMICIDIO SIMPLE, previsto y sancionado en el Artículo 106° del Código Penal, encubrimiento Real Artículo 405° del código Penal], agravio de : Los representantes legales de MACEDO BALLICO HEYDY DENNISE (Ángel Macedo León y Yolanda Ballico Rodríguez-constituido en actor civil) y la procuraduría del Ministerio Público (constitución en actor civil). Con la finalidad de que subsane las observaciones advertidas, conforme a los fundamentos de la presente resolución. Debiéndose oficiar con tal efecto, con la debida nota de atención.

SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las partes, con las formalidades establecidas por Ley. Debiéndose efectuar los registros correspondientes, en el sistema integrado judicial"

Por tanto, la familia espera que el fiscal del caso se inhiba y otro fiscal pueda llevarlo a cabo con la resolución del 3° Juzgado Penal Unipersonal- Expediente 00068-2023-9-0201-JR-PE-02. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

10 años de prisión para sujeto que intentó asesinar a su exenamorada

Cuando la víctima se dirigió a los servicios higiénicos en los exteriores de una fiesta que se realizaba en Ticapampa, su exenamorado, la siguió y se acercó con la finalidad de conversar, pero la llevó a un lugar descampado, donde la agredió violentamente, luego la abandonó creyéndola muerta



El Juzgado Penal Colegiado Exclusivo Supraprovincial–Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz sentenció a 10 años de cárcel a un hombre identificado como Jhosset Daivit Vergara Castillo (22) por intentar asesinar a su exenamorada, en el distrito de Ticapampa, en la provincia de Recuay, en Áncash.

Según la investigación realizada por la Fiscalía Provincial Especializada en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Recuay, el hecho se produjo la madrugada del 5 de julio de 2022, cuando la víctima de 23 años, se dirigió a los servicios higiénicos en los exteriores de una fiesta.



Ese momento fue aprovechado por su exenamorado, quien la siguió y se acercó con la finalidad de conversar, pero la llevó a un lugar descampado, donde la agredió violentamente, luego la abandonó creyéndola muerta y huyó del lugar. Poco después, Vergara Castillo fue capturado y puesto a disposición de las autoridades, quienes le iniciaron un proceso por el delito de tentativa de feminicidio.

Además, de la sentencia de prisión efectiva, el representante del Ministerio Público también consiguió que se le impusiera una reparación civil de 5000 soles a favor de la víctima.

Jhosset Daivit Vergara Castillo cumplirá su sentencia en el Establecimiento Penitenciario Víctor Pérez Liendo de Huaraz, donde se encuentra recluido. **(Ronald Montoro Yopla).**

Ola de accidentes de tránsito en sierra de Ancash

En Yungay y zona de los Conchucos se produjeron siniestros

Un camión que partió de la ciudad de Yungay con destino a la laguna de Llanganuco se despistó de la carretera y cayó a un desnivel de regular altura que dejó con cuantiosas pérdidas materiales, gracias a dios no hubo heridos de consideración.

El siniestro sucedió en la jurisdicción de Shillcop, lugar ubicado a pocos kilómetros de la ciudad de Yungay muy cerca del cementerio yungaino y distante de la laguna Llanganuco.

En tanto, desde la zona de los Conchucos se informó que dos unidades de servicio público chocaron frontalmente cuando ambos transitaban a regular velocidad, según dijeron los pasajeros.

El impacto se registró en la jurisdicción de Huacaybamba (Huánuco) en el sector de Huallubamba, cuando las unidades de las empresas de transportes "Aquiles" y "Olguita Tours" protagonizaron el choque.

Gracias a dios en este accidente tampoco se registraron heridos, pero todos los pasajeros de ambas unidades se llevaron un gran susto. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Músicos se salvaron de milagro tras accidente de tránsito

5 integrantes de la "Banda Show Espectáculo Quivilla" fueron abandonados

Un grupo de músicos que estuvieron trabajando en la localidad de Barraca emprendieron viaje a la ciudad de Huaraz para finiquitar trabajo artístico cuando sufrieron un accidente de tránsito.

Los hombres del arte se salvaron de milagro ya que la unidad rodó por una pendiente que solo era terreno blando y no rocas.

Luego de su presentación en Barranca, los cinco músicos de la "Banda Show Espectáculo Quivilla" viajaban tranquilos cuando de un momento a otro el conductor perdió el control de la máquina y en un cerrar y abrir los ojos la unidad ya se encontraba volcada y con ellos sus ocupantes.

Afortunadamente, sólo se registraron daños materiales y lesiones en los músicos de poca consideración; sin embargo, el chofer tras accidentarse se dio a la fuga.En tanto los amigos de esta agrupación hacen mención lo siguiente: "Hacemos una denuncia pública al chofer de la Empresa lo Barranca - Huaraz y viceversa, unidad vehicular de placa ATG-470 por darse a la fuga tras el despiste de su camioneta y dejar a nuestros compañeros de lado sin asumir responsabilidad alguna" Se investiga. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Ingeniero es condenado a 8 años de prisión

Timo Solís hizo tocamientos indebidos a menor de edad

Información procedente de la Oficina de Comunicaciones del Distrito Fiscal de Ancash, la Fiscalía Superior Mixta de Huari, a cargo del fiscal superior provisional William Roberto Peralta Pinto, consiguió que se confirme la condena de 8 años de cárcel contra un ingeniero civil que realizó tocamientos indebidos a una menor de 17 años, a la que contrató para que trabaje en su hotel.

El hecho se produjo el 17 de noviembre de 2020, cuando la joven fue a trabajar por primera vez al hotel de Timo Juvenal Solís Ortíz (47), ubicado en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, región Áncash. Según la acusación realizada por el representante del Ministerio Público, el sentenciado la invitó a ver películas, pero de un momento a otro se abalanzó sobre ella y le tocó sus partes íntimas.Los familiares lo denunciaron y consiguieron que fuera sentenciado en Primera Instancia, pero Timo Juvenal Solís Ortíz apeló la decisión y su sentencia quedó suspendida; sin embargo, el 27 de enero de 2025, la Sala Superior Mixta de Huari confirmó la sentencia por el delito contra la libertad sexual en la modalidad de tocamientos indebidos a menor de edad. Timo Juvenal Solís Ortíz deberá ser capturado por la Policía Nacional e internado en el Centro Penitenciario de Huaraz, donde cumplirá su condena. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Ministro de Defensa visitó Huaraz

Walter Astudillo Chávez se reunión con autoridades locales y regionales



El general PNP Antonio Loreño Beltrán, jefe de la Región Policial Ancash,recibió y participó de una reunión de trabajo con el Ministro de Defensa general EP ® Walter Astudillo Chávez, conjuntamente con los diferentes representantes de las instituciones públicas y privadas de la provincia de Huaraz, como por ejemplo representantes del CENEPRED e Indeci.

Durante su alocución el Ministro de Defensa resaltó un punto crucial: la prevención de desastres naturales es una responsabilidad compartida. Es fundamental reconocer que, si bien las instituciones gubernamentales tienen un papel esencial en la planificación y ejecución de medidas preventivas, la participación activa de la ciudadanía y el compromiso de las entidades privadas también son vitales para mitigar los efectos de los desastres naturales.

La Región Policial Áncash reafirma su compromiso en la prevención y gestión de desastres naturales, ya que la seguridad y el orden público son esenciales en cualquier esfuerzo de prevención y respuesta ante eventos como inundaciones, terremotos o huaicos.

El Ministro se reunió con las autoridades ediles y miembros de Defensa Civil, con quienes coordinó acciones de trabajo frente a los temas inherentes al cargo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EDICTO JUDICIAL

En el Expediente N° 00134-2024-0-0213-JR-CI-01; seguido ante el Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Yungay; que despacha el señor Juez, Dr. Henry Joel Sánchez Pérez; y la Especialista Legal Luria Melina Rojas Maza; se ha expedido la Resolución N° 02, del 08 de enero del 2025, por la que se ha ordenado: **ADMITIR A TRÁMITE** en la vía del **PROCESO ABREVIADO**, la demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, interpuesta por **JUANA INDELICIA RAMÍREZ CABALLERO**, contra **ELVIS LUCHO OSORIO SANDONÁS**; del predio denominado **"CHUQUIBAMBA"**, ubicado en el Sector Chuquibamba, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, con una extensión de 0.4726 hectáreas; **CÓRRASE TRASLADO** al demandado a fin de que absuelva la demanda dentro del término de **DIEZ DÍAS**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incumplimiento. **PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución, por el término de tres días, con intervalos de tres días, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario regional respectivo; así como a través del Portal Web del Poder Judicial; asimismo, por radio difusión, esto es, en la emisora de mayor difusión del Distrito de Yungay, por tres días consecutivos, a costo de la parte demandante, quien deberá hacer llegar al juzgado las publicaciones. **PRESCÍNDASE** citar a los colindantes, pro estar bien identificado el demandado. **NOTIFÍQUESE**. - Lo que se publica para los fines legales correspondientes.

Yungay, 20 de enero del 2025.

Abog. LURIA MELINA ROJAS MAZA
Secretaria Judicial
Juzgado Especializado en lo Civil de Yungay
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO

ANTE MÍ **MANUEL PORFIRIO MORALES VILLAREAL** SOLICITA LA **FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO** DEL INMUEBLE **UBICADO AV. PANORAMICA, SECTOR SHANCAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH**. -==

LINDEROS: FRENTE: CON AV. PANORAMICA **CON: 7.84ML. IZQUIERDA:** CON JUAN MORALES MAUTINO CON 02 TRAMOS.**TOTAL: 29.11ML. DERECHA:** CON FLORINDA BEATRIZ MORALES VILLAREAL CON 02 TRAMOS.**TOTAL: 33.41ML. FONDO:** CON RICARDO VIDAL MORALES VILLAREAL. **CON: 6.12ML. ÁREA TOTAL: 187.42M2.** ==

SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. CUENTA CON UNA TRANSFERENCIA DE POSESIÓN **Nº 014-2008 DE FECHA CIERTA 20/08/2008**, SUSCRITO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, MINISTERIO DE AGRICULTURA, DESDE EL AÑO 2008 PAGAN EL IMPUESTO PREDIAL DEMOSTRANDO ASI POSESIÒN, SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 1595-2023 ARTICULO 05. LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO **SINABIP**, MEDIANTE CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL **Nº 01469-2024,** CERTIFICA QUE EL PREDIO EN CONSULTA NO SE HA IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD DEL ESTADO. ACREDITANDO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS Nº 811 2º PISO-HUARAZ. -=====

HUARAZ, 14 DE ENERO DEL 2025.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, **CLAUDIO CELESTINO JAMANCA** SOLICITA LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE **UBICADO CALLE SIN NOMBRE S/N, SECTOR LOS PINOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH**. -==

LINDEROS: FRENTE: CON CALLE SIN NOMBRE CON 04 TRAMOS. **TOTAL: 20.10ML. DERECHA:** CON ZULMA SEYDEL RAMOS HUAYANEY CON 02 TRAMOS. **TOTAL: 38.23ML. IZQUIERDA:** CON DONATA NORABUENA CON 02 TRAMOS. **TOTAL: 14.94ML. FONDO:** CON NICANOR CASTRO RÍMAC CON 02 TRAMOS.**TOTAL: 49.48ML. ÁREA TOTAL: 750.60M2.** ==

SE EMPLAZA **A LA ANTERIORES PROPIETARIOS:** MANUEL CELESTINO Y VALENTINA NORABUENA. **TITULARES REGISTRALES: MARGARITA SANTOSA HUAYANEY CORCINO Y LA COMUNIDAD CAMPESINA "PEDRO PABLO ATUSPARI".SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS.** EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LAS PARTIDAS N° **07006262 Y Nº 02215806** SUNARP – HUARAZ PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE COMPRAVENTA **Nº 101, DE FECHA CIERTA 18/03/1929** OTORGADO POR CARLOS SALVADOR A FAVOR DE MANUEL CELESTINO Y VALENTINA NORABUENA, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ JOSE A. MENDEZ MEJIA, AL FALLECIMIENTO DE SUS ABUELOS PASO A SER HEREDERO EL SOLICITANTE. LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO **SINABIP**, MEDIANTE CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL **Nº 01597-2024,** CERTIFICA QUE EL PREDIO EN CONSULTA NO SE HA IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD DEL ESTADO. ACREDITANDO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES Y NO CORRESPONDIENDO NOTIFICAR A LA **SBN**. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS Nº 811 2º PISO-HUARAZ. -==============================

HUARAZ, 15 DE ENERO DEL 2025.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	MIDANIELITO4
Código:	03-00479-24
Fecha y hora de presentación:	28/10/2024, 16:00
Hectáreas:	100
Titular:	VICTOR MANUEL URQUIAGA CASTRO
Distrito(s):	CABANA / TAUCA
Provincia(s):	PALLASCA
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 069	829
2	9 068	829
3	9 068	828
4	9 069	828

10/12/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/** e ingresando el siguiente código de verificación: **6386209443**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | Gerencia Regional de Desarrollo Económico | Dirección Regional de Energía y Minas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	SAN JUDAS TADEO V
Código:	52-00036-23
Fecha y hora de presentación:	23/05/2023, 12:21
Hectáreas:	200
Titular:	FERMIN BEDON PACHECO
Distrito(s):	HUARI
Provincia(s):	HUARI
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 960	259
2	8 959	259
3	8 959	257
4	8 960	257

Huaraz, 10 DIC 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS ANCASH

Ing RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO
Director Regional

Delincuente forcejeó con policías e intentó activar una granada para evitar ser detenido

La intervención policial, realizada en la zona de Canto Rey, pudo terminar en tragedia.

(Por Fernando Chuquillanqui)





Una intervención policía en San Juan de Lurigancho (SJL) pudo terminar en tragedia.

Un delincuente intentó activar una granada de guerra para evitar ser detenido, en el asentamiento humano Juan Pablo II, en la zona de Canto Rey.

En diálogo con RPP, el comandante Rolando Suárez, jefe del Escuadrón de Emergencia Este 1, indicó que el malviviente forcejeó con los policías y, en su desesperación por liberarse de la autoridad, sacó el explosivo e intentó quitarle la espoleta.

QUISO DETONAR GRANADA

“Este sujeto ha opuesto tenaz resistencia, ha agredido a nuestro personal, lo ha lastimado, y también ha sustraído de sus bolsillos un artefacto explosivo, una granada”, refirió.

“En el forcejeo, ha intentado liberar la anilla, no logrando ello. La granada ha caído al piso. A Dios gracias, nuestro personal, arriesgando su vida, ha podido detenerlo”, añadió.

El delincuente tiene requisitorias vigentes, informó la PNP.

En investigación

El alto mando identificó al bandido como Eduardo Rodríguez Montenegro, de 33 años, que registra dos requisitorias vigentes, una por tenencia ilegal de material explosivo y otra por tráfico ilícito de drogas.

El sujeto fue trasladado a la sede de la Depincri de SJL y en las próximas horas será puesto a disposición de las autoridades pertinentes para que sea procesado.

Trabajadora de farmacia es abusada y asesinada tras resistirse a robo



El sospechoso irrumpió en el local y atacó a una joven de 21 años que cursaba el último ciclo de la carrera de Farmacia en un instituto

Cámara de seguridad captó el rostro del presunto homicida

(Wilder Pari - José Sáenz - larepublica.pe)

Una joven trabajadora de una farmacia en el Cono Norte de la ciudad de Arequipa fue asesinada durante la mañana del miércoles 5 de febrero. Según las primeras investigaciones, la víctima habría intentado resistirse a un asalto.

La víctima, identificada como Cindy Choquehuanca Quispe, de 21 años, fue atacada alrededor de las 7:30 a. m. en la farmacia Y y K Farma, ubicada en la asociación de vivienda Eduardo de la Pinella, en Cerro Colorado. En ese momento, la joven comenzaba su jornada laboral cuando un el delincuente ingresó al local haciéndose pasar por cliente.



Joven trabajadora fue encontrada muerta en el baño de la farmacia.

Según las primeras investigaciones, el sujeto, presuntamente de nacionalidad extranjera, preguntó por un medicamento que requería receta médica.

Minutos después, ingresó por la fuerza al establecimiento, atacó a la trabajadora y la asesinó antes de huir.

Poco después, la dueña del negocio llegó al lugar, encontró el cuerpo de la joven en el baño y alertó a la Policía.

Personal del Tercer Despacho de la Primera Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Arequipa llegó al lugar para realizar el levantamiento del cadáver, con el apoyo de peritos y médicos legistas.

Posteriormente, el cuerpo fue trasladado a la morgue para la necropsia de ley, la cual determinó que la causa de muerte fue asfixia mecánica por estrangulamiento.

Cámara de seguridad captó al presunto responsable del homicidio.

Las cámaras de seguridad captaron el momento en que un individuo ingresó al establecimiento, presuntamente con intención de robar.

La víctima fue hallada en el baño con signos evidentes de haber sufrido golpes severos en el rostro. Además, las pericias confirmaron que fue víctima de abuso sexual.

Se supo que la joven era natural de la provincia de Caylloma y había comenzado a trabajar en el establecimiento hacía aproximadamente una semana. Actualmente, cursaba el último año de la carrera técnica de Farmacia en un instituto de la ciudad.

Las imágenes captadas por las cámaras de seguridad de la botica ya están en manos de los investigadores, quienes tienen la tarea de identificar y capturar al responsable.

Exigen justicia

Familiares y vecinos de la zona realizaron una manifestación en las calles de Arequipa para exigir justicia y la pronta captura del responsable. Además, cuestionaron que el crimen ocurriera a pocas cuadras de la comisaría PNP de Ciudad Municipal.

Vecinos realizan protesta por ola de violencia en Arequipa.

El asesinato de la joven estudiante y trabajadora se suma a una semana de creciente violencia en Arequipa.

Durante el fin de semana, se registraron dos balaceras en Cerro Colorado; el martes, un empresario fue víctima de un atentado con una bomba incendiaria en su vehículo; y en la última medianoche, dos bombas molotov fueron arrojadas contra un negocio de maderas.

Óscar Ibáñez es el nuevo entrenador interino de la Selección Peruana

FPF confirmó a Óscar Ibáñez como nuevo entrenador de Perú de cara a los próximos partidos en las Eliminatorias Sudamericanas.

A través de sus redes sociales, la Federación Peruana de Fútbol (FPF) anunció que Óscar Ibáñez es el nuevo entrenador interino de la Selección Peruana, que en marzó volverá a las canchas en las Eliminatorias Sudamericanas.

Luego de varias semanas de evaluar varias alternativas, la FPF eligió a Óscar Ibáñez, que tuvo como última experiencia como entrenador con Cienciano en la Liga1 2024.

Cabe destacar, que Ibáñez fue el entrenador de arqueros de la bicolor en el proceso de Sergio Markarián y Ricardo Gareca.

"Se ha designado al profesor Óscar Ibáñez, como director técnico interino de nuestra Selección absoluta, quien a partir de hoy asume con mucha oportunismo y responsabilidad, el compromiso de dirigir al equipo, en los trabajos de preparación para los partidos correspondientes a las próximas fechas, como parte del proceso de eliminatorias sudamericana para la Copa Mundial de la FIFA 2026", señaló la FPF.

Comando técnico de la Selección Peruana



Asimismo, se confirmó que el comando técnico será completado por Juan Pajuelo y Maximiliano Bizzio, quienes "complementarán la estrategia planteada" por Ibáñez. "Les deseamos los mayores éxitos", destacó el máximo organismo del fútbol peruano.

FPF quiere a Ángel Comizzo como DT de la selección peruana, pero él no aceptaría por fuerte razón

Entramos en la recta final para definir al nuevo entrenador de la selección peruana. En los últimos días, salió la información de que la Federación Peruana de Fútbol (FPF) buscaba a un estratega para que asuma el buzo de la Bicolor de manera interina, pues quieren a un DT de mayor renombre que lidere el proyecto de clasificación para el Mundial 2030. En ese sentido, uno de los candidatos que apareció con bastante fuerza fue Ángel Comizzo.

De acuerdo a la información del periodista Gustavo Peralta en L1 Radio, el estratega de Atlético Grau es del agrado de la FPF y lidera la carrera por encima de otros 2 entrenadores nacionales para que agarre a la selección peruana. Sin embargo, el comunicado resaltó que el argentino podría no aceptar porque desde Videna quieren que este DT interino asuma solo por 2 partidos y no por los 6 que restan en las Eliminatorias Sudamericanas 2026.

¿Por qué Ángel Comizzo no sería el DT de la selección peruana?

"Hubo directorio en la Federación Peruana de Fútbol con la particularidad y prioridad de que quieren cerrar con el técnico interino y un nombre que gusta mucho es el de Ángel Comizzo. Es el que lidera, sin embargo, la FPF maneja 2 nombres más, pero no están seguros de que el técnico argentino termine aceptando porque, la razón es que la FPF quiere un técnico interino, pero no para seis partidos sino para menos. Entonces eso seguramente pensando porque el técnico que vendrá para el 2030 puede agarrar la selección a mitad de año", empezó declarando Gustavo Peralta.

Tras esto, el comunicador señaló que el argentino no quiere ser interino por unos cuantos partidos, sobre todo porque tiene a Atlético Grau que disputará la Liga 1 y Copa Sudamericana: "No es tan seguro que Ángel Comizzo sea el técnico interino y bajo estas condiciones no lo sería. Si es para seis partidos acepta, pero si es para menos, no. Difícil que alguien con trabajo agarre una situación así sabiendo que lo quieren para unos cuantos partidos".

Finalmente, dejó entrever que Ángel Comizzo difícilmente sería el DT de la selección peruana: "Hay 2 nombres más de técnicos nacionales que gustan, pero es Comizzo el que lidera. Sin embargo, por estas situaciones no me animaría a decir que será el DT".



Pedro García arremete contra Ángel Comizzo

El comentarista deportivo se mostró enérgico al criticar la posible llegada del actual DT de Atlético Grau a la Bicolor. En su lugar, postuló a Roberto Mosquera, destacando su capacidad para enfrentar situaciones adversas y su experiencia en el fútbol nacional.

García no dudó en expresar su desacuerdo con la preferencia por entrenadores extranjeros, argumentando que Mosquera tiene más méritos y experiencia que el estratega argentino. "¿Qué chu*** hablamos de Comizzo? Perdón que me ponga así. Comizzo me gusta como técnico, su estilo también y su equipo, pero no